



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR

Administración

## APROBACIÓN PADRÓN FISCAL

APROBACIÓN PADRÓN FISCAL 1º T. 2026

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

#### SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0056 de fecha 14-04-2026 de la Entidad de Cáñar por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondientes al Primer Trimestre de 2026

#### TEXTO

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://canar.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Alcalde a la fecha de la firma electrónica.

En Cáñar a 16 de abril de 2026  
Firmado por: Manuel Alvarez Guerrero

Alcalde-Presidente